MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

MODIFICATORIO No. 001 ADICIÓN EN TIEMPO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 041 CENACCONVENIOS–2019, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC CONVENIOS y INGENIERIA CHEDOFORD S.A.S.

Los suscritos a saber: Señora MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.913.785 expedida en la ciudad Bogotá, D.C., quien actúa en su carácter de Directora Central Administrativa Y Contable Especializada CENAC CONVENIOS, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución No. 1009 de 2016 se traslada a la Coronel como Directora de la Central Administrativa y Contable CENAC CONVENIOS, competente para celebrar la presente adición a la aceptación de oferta de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 4519 del 27 de mayo de 2016, la cual fue modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, quien en consecuencia representa EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS, identificado con NIT. 900973540-5 y la INGENIERIA CHEDOFORD S.A.S. con NIT: 901214718-7 representada legalmente por el señor JOSE ENRIQUE CRUZ CAGUA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 17.338.558, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio de comunicación de aceptación de oferta N° 041 CENACCONVENIOS-2019 de fecha 5 de Abril del 2019, previas las siguientes consideraciones**:**

1. **Que** el día 28 de marzo de 2019 se adelantaron los estudios y documentos previos del proceso de Mínima Cuantía No. 053-CENACCONVENIOS-2019 para la adquisición de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE Y LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACION, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO Y EL APOYO ESPECIAL AL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE EJÉRCITO**.**

2. **Que** el presupuesto asignado para la ejecución del proceso fue por la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($27.476.673,00), distribuido de acuerdo al siguiente Rubro A-02-02-01-004 productos metálicos, maquinaria y equipos, A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS y servicios de producción, A-02-02-01-004 productos metálicos, maquinaria y equipos respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6319 y 6419 de fecha 23 de febrero de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC CONVENIOS, así:

DEPENDENCIA	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR APROPIADO
15-01-03-086-CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENAC CONVENIOS	A-02-02-01-004 productos metálicos, maquinaria y equipos	10	CSF	COFIP	$12.000.000
	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS y servicios de producción	10	CSF	COFIP	$6.000.000
	A-02-02-01-004 productos metálicos, maquinaria y equipos	16	SSF	BR06	$9.476.673
				TOTAL ASIGNADO	$27.476.673

PRESUPUESTO POR UNIDAD MILITAR, CONVENIO Y VALOR APROPIADO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONVENIO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROPIADO
A02-02-01-004	16	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	17-019 EPSA CUCUANA	BR06	$ 9.476.673,00
A02-02-01-004	10	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	N/A	COFIP	$ 12.000.000,00
A 02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	N/A	COFIP	$ 6.000.000,00

3. **Que** el día 5 de Abril de 2019, suscribió la aceptación de la oferta No. 041-CENACCONVENIOS-2019 con la empresa INGENIERIA CHEDOFORD S.A.S.

4. **Que** el valor del contrato principal es por la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($27.476.673,00) INCLUIDO IVA de acuerdo a la oferta económica y especificaciones técnicas, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 6319 y 6419 de fecha 23 de febrero de 2019 por valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($27.476.673,00) INCLUIDO IVA**.**

5. **Que** el plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la constitución y aprobación de las pólizas de garantía y la expedición de los soportes presupuestales que respalden la ejecución.

6. **Que** mediante los convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas de los sectores de hidrocarburos, energético y minero durante la vigencia 2018, se otorgó recursos para el mantenimiento de equipos de navegación y transporte con destino a las unidades centralizadas por la CENAC Convenios. DISCRIMINADOS ASÍ:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONVENIO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROPIADO
A02-02-01-004	16	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	17-019 EPSA CUCUANA	BR06	$ 9.476.673,00
A02-02-01-004	10	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	N/A	COFIP	$ 12.000.000,00
A 02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	N/A	COFIP	$ 6.000.000,00

7. **Que** mediante plan de necesidades N° 053/CENACCONV/2019 de fecha 22 de marzo de 2019 EL AREA DE PLANEACION DE LA CENAC CONVENIOS CONSOLIDO LOS PLANES DE la unidad BR06 Y COFIP en plasmando la necesidad para el mantenimiento de equipos de navegación y transporte con destino a las unidades centralizadas por la CENAC Convenios.

8. **Que** mediante oficio de fecha 17 de mayo de 2019 el Señor **JOSE ENRIQUE CRUZ CAGUA** identificada con la cedula de ciudadanía No.17.338.558 en calidad de Representante Legal de la empresa INGENIERIA CHEDOFORD S.A.S. NIT: 901.214.718-7 solicito la adición en tiempo por noventa días calendario adicional al plazo de ejecución inicial.

9. **Que** mediante oficio de fecha 17 de mayo de 2019, el Gerente de Proyecto solicito a la Ordenadora del Gasto de la CENAC Convenios adelantar los trámites administrativos pertinentes para efectuar la adición en tiempo a la aceptación de oferta No. 041-CENACCONVENIOS-2019

10. **Que** mediante oficio de fecha 17 de mayo de 2019 la Ordenadora del Gasto de la CENAC Convenios en calidad de competente contractual solicitó al jefe de contrataciones, la emisión de los conceptos Jurídico, Económico y Técnico sobre la viabilidad de adelantar la Adición en tiempo de la Aceptación de oferta no. 041-CENACCONVENIOS-2019.

11. **Que** la solicitud realizada por la Ordenadora del Gasto de la Central Administrativa y contable Especializada CENAC Convenios fue objeto de análisis por parte del Comité Jurídico y supervisor, quien encuentra viable la realización de la adición en tiempo a la aceptación de oferta No. 041-cenacconvenios-2019.

12. **Que** el día 17 de mayo de 2019 se llevó a cabo ponencia ante el Comité de Adquisiciones CENAC CONVENIOS mediante la cual, el GERENTE DE PROYECTO, propuso a dicho Comité, recomendar al Ordenador del Gasto, suscribir la adición en tiempo por treinta (30) días calendario adicional al plazo de ejecución inicial. discriminados así:

PRORROGA:

Treinta (30) días calendario adicionales al plazo de ejecución inicial.

13. **Que** el Comité de Adquisiciones acepta la recomendación del Gerente del Proyecto de realizar la adición en tiempo por treinta (30) días calendario adicional al plazo de ejecución inicial.

14. **Que** la presente adición en tiempo, se encuentra respaldada con CDP No. 6319 y 6419 de fecha 23 de febrero de 2019

15. **Que** la presente adición en tiempo se efectúa con fundamento en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

16. **Que** quienes suscriben la presente adición en tiempo se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente adición en tiempo.

17. **Que** cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente Adición en tiempo No. 001 a la aceptación de la oferta - Contrato de suministro 041 CENACCONVENIOS–2019, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA Modifíquese el Numeral 4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA de la Aceptación de Oferta No. 041-CENACCONVENIOS-2019 en la siguiente forma:

Numeral 4. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA** El tiempo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la constitución y aprobación de las pólizas de garantía y la expedición de los soportes presupuestales que respalden la ejecución.

El contratista debe entregar los elementos objeto del contrato dentro del plazo de ejecución establecido en los almacenes de intendencia de las unidades militares que se relacionan a continuación, así:

LUGAR DE ENTREGA BIENES				
No	**UNIDAD BENEFICIADA**	**DIRECCION**	**CIUDAD**	**CENTRO DE COSTO AUTORIZADO PARA RECIBIR EL BIEN Y/O SERVICIO**
1	COFIP	CRA 50 NO 26-55 TERCER PISO	BOGOTA	E30000011
1	BR06	EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC NO.6 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. KM 5 VÍA ARMENIA B/ RICAURTE	IBAGUE	3Q2D0002

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese el numeral 7 **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** de la Aceptación de Oferta **No. 041-CENACCONVENIOS-2019** de la siguiente forma**:**

1. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El MDN–EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA PARCIAL de acuerdo a disponibilidad cupo PAC HASTA POR LA SUMA DE **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 27.476.673,00) IVA INCLUIDO**, a favor de la empresa INGENIERIA CHEDOFORD S.A.S.NIT: **901.214.718-7**, mediante giro directo a la cuenta corriente N° 096969991569 del banco DAVIVIENDA, de acuerdo al informe del supervisor y facturación respectiva, que se realizara dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes y/o servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor de los bienes y/o servicios, de acuerdo al contrato y representante del contratista.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público Dirección del tesoro nacional. (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
g) Y demás requisitos administrativos de la CENAC CONVENIOS.
PARÁGRAFO PRIMERO. Estos pagos se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá ampliar la garantía única prevista en el Numeral Nueve (9) de la Aceptación de Oferta No. 041-CENACCONVENIOS-2019, de acuerdo con la adición en tiempo.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONAL EN TIEMPO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este modificatorio se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición en tiempo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la Aceptación de Oferta No.041 CENACCONVENIOS–2019, que no hayan sido modificados con la presente adición en tiempo continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente contrato adicional en Bogotá, a los 17 días del mes de mayo de 2019.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC CONVENIOS

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS
DIRECTORA CENAC CONVENIOS
ORDENADORA DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
JOSE ENRIQUE CRUZ CAGUA
Representante Legal INGENIERIA CHEDOFORD S.A.S.
NIT: 901.214.718-7

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO
Directora presupuesto de Ejército Nacional
Gerente de Proyecto

Proyectó,
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CS. EDISON FERNANDO GUAPACHA MEDINA
ANALISTA DEL GASTO PERSONAL
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. LUZ DARY ESTEBAN TIBATÁ
Asesora Jurídica CENAC CONVENIOS
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. LAURA MELISSA SIERRA CARVAJAL
Asesor Económico CENAC CONVENIOS
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Revisó, **AS. CARLOS ANDRES CALDERÓN ORTIZ**
Asesor Jurídico CENAC CONVENIOS

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo.Bo. CT. JAVIER ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ
Jefe de Contratación CENAC CONVENIOS

Supervisores,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. WILLY CARRILLO CARREÑO
OFICIAL DE LOGÍSTICA BR 06
SUPERVISOR DEL CONTRATO BR06

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SP. YOLIAN EMIR RAMOS ACEVEDO
AYUDANTE DE COMANDO FINANCIERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO COFIP